

**Propuesta Política****Representante de Corregimiento****Funciones:**

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

Propuestas:

- Brindar seminarios de preparación académica y profesional para jóvenes y adultos en diversas áreas de trabajo.
- Promover campañas de limpieza en la comunidad.
- Velar por el bienestar de la comunidad mediante la supervisión continua de los proyectos que se gestionen.
- Implementar programas con el fin de mejorar la calidad de vida de los pobladores del corregimiento.
- Realizar las consultas ciudadanas para tomar en cuenta la opinión de las personas en cada comunidad.